

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.07	
		Página 1 de 2	

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

DHMP-IMC-AG-027 DE 2026

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 161 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA, Y JULIO CESAR VEGA PENA

OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO, ELEMENTOS E INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PAICOL, HUILA.
CONTRATISTA	JULIO CESAR VEGA PENA
C.C	12277982
ACTA DE INICIO	13 de agosto de 2026
PLAZO DEL CONTRATO:	El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de veinte (20) días calendario. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución, sin embargo, el plazo en ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veintiséis (2026), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación. Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato es por la suma de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$16.311.430) M/CTE , equivalentes a 9,31 SMMLV para el año de aceptación de la oferta [2026]
FORMA DE PAGO	El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en un pago total, previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. Nota 1.- Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio
CDP N° 1	2026000432 del 17/07/2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.07	
	ACTA DE INICIO	Página 2 de 2	

RP N°	2026000622 del 06/08/2026
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	11-44-101289217
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS	12-08-2026

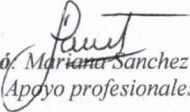
En el Municipio de Paicol Huila, el día trece (13) de agosto de 2026, se reunieron, **ISMAEL CABRERA SON**, Almacenista General, en calidad de Supervisora, **JULIO CESAR VEGA PENA**, titular de la cédula de ciudadanía No. 12277982, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE COMPRAVENTA N°. 161 DE 2026**, Proceso de Contratación de mínima cuantía **INVITACIÓN No. DHMP-IMC-AG-027 DE 2026**, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.


ISMAEL CABRERA SON
Almacenista General
Supervisor


JULIO CESAR VEGA PENA
C.C 12277982
Contratista


Proyectó: Mariana Sanchez Toledo
Apoyo profesionales Oficina de contratación.


Revisó y aprobó: Ismael Cabrera Son
Almacenista General

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.